



# MENDOZA, **13 AGO 2010**

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 0001576/2010, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial propone se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple - del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Investigación Operativa" como temática de referencia, a los efectos del concurso;

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener la normal actividad académica de la mencionada asignatura.

Las disposiciones de la Ordenanza  $N^{\circ}$  03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de agosto del año 2010.

### En uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple - del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Investigación Operativa" como temática de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes Requisitos Particulares, Perfil y Contenidos Mínimos para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución:

# Requisitos Particulares del Cargo:

- Profesional con título de ingeniero afín con la temática de referencia.
- Titulo de posgrado afín con la temática de referencia, no excluyente.
- Conocimientos avanzados de inglés técnico, no excluyente.

#### Perfil:

- Amplia experiencia profesional en el campo de aplicación de la temática de referencia.
- Conocimientos en el uso y aplicaciones de modelos de última generación, técnicas y herramientas modernas, de aplicación práctica en el campo laboral.
- Conocimientos y aplicación de las TICS para la mediación de las temáticas en que incursione.
- Capacidad de liderazgo dentro de la cátedra, para mantener una constante actualización y sentido de trabajo en equipo, con otras áreas de afinidad tanto horizontalmente como verticalmente.

Resol. Nº 145





//2.

## Contenidos Mínimos:

A partir de los objetivos para que el alumno adquiera los conocimientos necesarios y desarrolle las competencias pertinentes, para su eficaz desempeño en la interpretación, tratamiento y optimización de los fenómenos de organización. Que sea capaz de plantear y resolver problemas de optimización en general, programación lineal, no lineal y entera. Que relacione las técnicas de Investigación Operativa, con los problemas de la realidad empresaria, se establecen los siguientes contenidos mínimos: Programación lineal. Distintos tipos de soluciones. Métodos Simples. Concepto de dualidad. Problemas de post optimización. Modelo de transporte, formulación, procesos de cálculo. Programación por camino crítico. Modelos de líneas de espera. Varias estaciones y un número limitado de clientes. Modelos de stock, modelos determinísticos y estocásticos. Teoría de reemplazo y de fallas. Análisis de la función costo. Programación no lineal. Aplicaciones en Ingeniería

ARTÍCULO 3º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 6 y el 10 de septiembre del año 2010, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín - Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

# **TITULARES:**

- . PALMA, Ricardo Raúl
- . DAY, Horacio
- . AMAYA, Roger Enrique

## SUPLENTES:

- . SARMIENTO, Alfredo Cesar
- . BROTTIER, Walter Agustín
- . CABALLERO, Alfredo Alberto

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario "Los Andes" su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

# RESOLUCIÓN Nº 145

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA